

ERF-

00015000959

Cofemer Cofemer

De: Morales Marroquín Ericka Daniela <ericka.morales@fl.com.mx>
Enviado el: lunes, 6 de abril de 2015 03:01 p. m.
Para: Cofemer Cofemer
CC: Theissen Long Alex; Villarreal Matancillas Carmina Daniela; Cavazos Alejandro Juan Jose; Gomez Perez Jessica Mabel
Asunto: Oficio Nuevas Versiones de Capacitaciones Comentarios
Datos adjuntos: Oficio Nuevas Versiones de Capacitaciones Comentarios.pdf; ATT00001.txt

Buen Día.

Se envían los comentarios que se realizan a la actualización de las capacitaciones para la obtención de licencias federales.

Esperando la pronta respuesta.
Saludos.



Ericka Daniela Morales Marroquín
Practicante Relaciones Institucionales

T. +52 (81) 8328-6300 ext 2787
ericka.morales@fl.com.mx
www.fl.com.mx



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón” “La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información”

Lic. Virgilio Andrade Martínez
Titulas de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

**Asunto: Modificación de Capacitaciones para la Obtención
De licencias.**

El pasado 24 de Marzo del presente año se publicaron las nuevas versiones de capacitaciones para la obtención de licencias tipo B, C, D y E.

Por lo que se pide aclarar que este es solo un requisito para la obtención de la licencia, y en esto mismo, se solicita que se esclarezca en donde quedarán establecidos los requisitos faltantes para la obtención de las diferentes licencias, ya sea en algún ordenamiento legal como el Reglamento de Autotransporte Federal y sus Servicios Auxiliares o en algún procedimiento dentro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Dentro de las nuevas versiones de las capacitaciones se deberán de aclarar si el programa "Internacional" con el que cuenta cada una de las capacitaciones deberán de llevarlos todos los operadores y personas que requieran de sacar una de las licencias referidas o solamente requerirá llevar dicho programa las personas que deseen realizar autotransporte transfronterizo y aplicar a dichas licencias.

Se considera que en el caso de las capacitaciones para las licencias tipo E, de Materiales y Residuos Peligrosos se deberá de cursar primeramente la capacitación de carga general, y poner horas extras de práctica en el manejo de carga especial, ya que dichas capacitaciones no cuentan con horas de práctica en módulos como "Medidas de Seguridad, Conducción y Tránsito de Vehículos Especializados" y "Primeras Acciones en caso de Emergencia"

En cuanto al programa de renovación para la licencia tipo E de materiales y residuos peligrosos, se retiran tres módulos importantes los cuales son "Designación Oficial de Transporte" "Primeras Acciones en caso de Emergencia" y "Seguridad en el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas" por lo que surge como duda la retroactividad que aplicaría en las personas que ya cuentan con capacitación del 2003 que no cuenten con temas establecidos en estos módulos y que no lo cursarán en el programa de renovación, por lo que no contarán con la capacitación de estos módulos.

Considerando el tema de las horas, se debe de tener en cuenta que debido a los recientes accidentes, casos como el de los accidentes de Hidalgo y Xalostoc con vehículos de transporte de materiales peligrosos se debe de reforzar las horas de práctica con estos vehículos.

En el tema de Nuevo Ingreso con Capacitación de Tractocamiones y Quinta Rueda (Licencia tipo C) consideramos que se deberán de reforzar las horas de práctica a los operadores que buscan transportar carga en vehículos doblemente configurados.

Así como que se pide aclarar en donde quedarán establecidos los demás requisitos para la obtención de licencias, ya sea en algún ordenamiento legal como el reglamento de autotransporte federal y sus servicios auxiliares o en algún procedimiento.

Monterrey, Nuevo León, a 06 de Abril de 2015

Sin otro en particular quedamos en la espera de su pronta respuesta y poder darles solución a las dudas de los socios sin retraso alguno.